



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDEPENDENCIA: SUB. DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA: DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

NO. DE OFICIO: 5009/2023

87844

EXPEDIENTE:

ASUNTO: AHORRO SOLIDARIO 2023

17 OCT 2023

Morelia, Mich.,

OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A:

SECRETARÍA TÉCNICA, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA; SUBDIRECCIONES: DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DE ATENCIÓN MÉDICA, DE CALIDAD Y ENSEÑANZA, DE ENFERMERÍA, DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JURÍDICA; ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA, CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD, COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; HOSPITALES: "DR. MIGUEL SILVA", INFANTIL "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS", HOSPITAL DE LA MUJER, PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO", LA PIEDAD, APATZINGÁN, LAZARO CARDENAS, MARUATA, ARTEAGA, CHERÁN, COAHUAYANA, NUEVA ITALIA, PATZCUARO, TACAMBARO, CIUDAD HIDALGO, LA HUACANA, MARAVATIO, PURUANDIRO, TUZANTLA, SAHUAYO, URUAPAN, ZAMORA, ZITÁCUARO, ZACAPU, CARÁCUARO-NOCUPETARO, LOS REYES Y DE ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

A través de este comunicado, atentamente solicito hacer del conocimiento del personal adscrito a esa Unidad a su cargo, que haya optado o se encuentre dentro del "Régimen del Bono de Pensión" (cuentas individuales) y que cotiza al ISSSTE; se le informe que cuenta con el derecho al Beneficio del Ahorro Solidario para incrementar su pensión con el 1% o 2% de su sueldo básico; lo anterior tratándose de trabajadores que aún no lo hayan solicitado.

Igualmente, en el caso de los trabajadores que ya hayan realizado este trámite, podrán incrementar, disminuir, o cancelar dicho beneficio; para ello deberán dirigirse con la **Ing. Fabiola Ortiz Guzmán**, en el Departamento de Relaciones Laborales, con línea de contacto al 4436892759 ext. 162, lo cual deberá de realizar en un plazo que no exceda del **15 de noviembre de la presente anualidad**, en el entendido de que quienes se encuentren actualmente con un porcentaje elegido anteriormente y no realicen trámite alguno, conservarán el mismo.

Es indispensable para lo anterior, que el trabajador presente la documentación que enseguida se enlista:

1. Formato debidamente requisitado y firmado por el trabajador (se anexa formato).  
(En caso de cancelación el trabajador deberá llenar el formato con cero).
2. Copia fotostática de último talón de pago.
3. Copia de la CURP.

Es importante señalar, que este beneficio no es para el personal que se encuentre dentro del "Régimen del Bono de Pensión" Décimo Transitorio.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ANTONIO RODRIGUEZ ALCANTAR  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ELABORO:

ING. FABIOLA ORTIZ GUZMÁN  
RESPONSABLE DEL ÁREA

VALIDO:

LIC. PEDRO GONZALEZ ABREGO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES